



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 320/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 841/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Zilma da Silva Brito.

Demandado/s: Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 320/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Zilma da Silva Brito contra la empresa Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y Fogasa, sobre Etj 320/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 494 de fecha 29/09/14 a favor de la parte ejecutante, Zilma da Silva Brito, frente a Trespaderne Cafetería Robador, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.715,17 euros en concepto de principal, más otros 342 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 571 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trespaderne Cafetería Robador, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)